EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que, una vez revisada la planta de personal, del Concejo Municipal de Tunja, se verificó que no hay personal suficiente y disponible para la prestación de servicios con el siguiente objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTUACIONES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE ACUERDO MUNICIPAL NO. 037 DE 2008 "REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

Que, por lo anterior, el Concejo Municipal requiere contar con una persona que **APOYE A LAS DIFERENTES ACTUACIONES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE ACUERDO MUNICIPAL NO. 037 DE 2008 "REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

La presente, se expide en el mes de enero de 2026.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MIUNICIPAL DE TUNJA

BRAHIAM FERNANDO QUINTANA MARTINEZ

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Brayan Fernando Guio	Secretario General	
Revisó:	Brahiam Quintana Martínez	Presidente	